

# ACTA PLENO 13/2018

1/11

ACTA DE SESIÓN  
(Aprobada en sesión núm. 15/2018, de 8 de noviembre)

Sesión núm. 13/2018

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 4 de octubre de 2018

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**Presidente:** Antonio González Rodríguez (grupo socialista)

## **Grupo municipal socialista**

Teresa Iborra Monserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

## **Grupo municipal Compromís per Almussafes**

Carles Grancha Bosch

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

Josep Contell Carbonell

Esther Villajos Girona

## **Grupo municipal del Partido Popular**

Rafael Beltrán Domenech

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventora accidental:** M.<sup>a</sup> Isabel Clerigues Ferris



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## ORDEN DEL DIA

### PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 11/2018, de 13 de septiembre y de la extraordinaria 12/2018, de 28 de septiembre.
2. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 8/2018 (art. 82.3 ROF)
3. DESPACHO EXTRAORDINARIO
  - 3.1. Moción, presentada por el grupo municipal Compromís, para la gratuidad de la AP-7 y la adopción de medidas compensatorias mientras finaliza la prórroga de la concesión.

### CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de la Alcaldía desde el 1862/2018 hasta el 2041/2018
5. RUEGOS
6. PREGUNTAS

---

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 11/2018, de 13 de septiembre y de la extraordinaria 12/2018, de 28 de septiembre.

Se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 11/2018 de 13 de septiembre.

El ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el acta (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona, Carles Grancha Bosch y Rafael Beltrán Doménech.

Se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria 12/2018 de 28 de septiembre.

El ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el acta (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona, Carles Grancha Bosch y Rafael Beltrán Doménech.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

# ACTA PLENO

## 13/2018

3/11

2. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 8/2018 (art. 82.3 ROF)

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo Economía e Industria en sesión ordinària celebrada el día 2 de octubre de 2018.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes.

No se promueve debate. Interviene el Sr. alcalde poniendo en antecedentes de la propuesta al publico asistente.

En votación ordinaria el Pleno adopta los siguientes acuerdos con 7 votos a favor por los miembros del Grupo Municipal Socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz); y 6 abstenciones, 5 por parte de los miembros del Grupo Municipal Compromís per Almussafes (Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Carles Grancha Bosch) y 1 por parte del Partido Popular (Rafael Beltrán Doménech).

Considerando que es necesario e inaplazable para el próximo ejercicio la concesión de crédito extraordinario para cubrir gastos inaplazables no previstos en el presupuesto inicial en materia de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios debido a la concesión por parte de Instituto Valenciano de la Competitividad (IVACE) de dos subvenciones plurianuales 2018-2019 para la realización de la “mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial Juan Carlos I y en el Polígono Norte”.

Para ello, el ayuntamiento de Almussafes ha de hacer frente con fondos propios y para cada subvención concedida, de lo siguiente:

1.- Subvención mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial Juan Carlos I:

Importe a justificar en 2018: 77.358'10€

Importe concedido para 2018: 64.512'11€

Importe a cargo del ayuntamiento 12.845'99€

2.- Subvención mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Norte:

Importe a justificar en 2018: 27.000'00€



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Importe concedido para 2018: 22.516'41€

Importe a cargo del ayuntamiento 4.483'59€

Visto el informe del tesorero municipal del que se desprende que del contrato adjudicado a la empresa Gestión Tributaria Territorial SAU para el servicio de colaboración en los servicios de inspección tributaria del Ayuntamiento de Almussafes puede disminuirse el importe de 17.329'58€, la propuesta de financiación de dicho crédito extraordinario se corresponde con la disminución del crédito disponible en la siguiente aplicación presupuestaria:

9320-22799 Otros trabajos de empresas gestión del sistema tributaria 17.329'58 €

Visto lo cual se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder el siguiente crédito extraordinario:

1510.18026.61900 "Mejora y modernizac Polig Norte 4.483'59€

1510.18027.61900 "Mejora y modernizac P.I. J. Carlos I  
12.845'99€

2.- La financiación se corresponde mediante la baja del crédito disponible en la siguiente aplicación presupuestaria:

9320-22799 Otros trabajos de empresas gestión del sistema tributaria 17.329'58 €

3.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos a efectos de reclamaciones. En caso de que en el plazo legalmente establecido no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

### 3.DESPACHO EXTRAORDINARIO

**3.1.** Moción, presentada por el grupo municipal Compromís, para la gratuidad de la AP-7 y la adopción de medidas compensatorias mientras finaliza la prórroga de la concesión.

Lourdes Moreno Blay, portavoz del Grupo Municipal Compromís per Almussafes, explica y defiende la moción. Se someta a votación ordinaria la inclusión del punto en el orden del día, que es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Se inicia el debate sobre el fondo del asunto, y al no hacer uso ningún grupo del turno de palabras, el alcalde interviene y tras puntualizar que el Gobierno Valenciano ya ha adoptado acuerdo en este sentido, y que el gobierno del Estado, desde el Ministerio de Fomento se ha comprometido, manifiesta que pese a ello, votarán a favor.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

# ACTA PLENO

## 13/2018

5/11

Tras lo cual el Pleno por unanimidad adopta los acuerdos contenidos en la moción, por unanimidad de los presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona, Carles Grancha Bosch y Rafael Beltrán Doménech.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

el Estado Español ha faltado de una política de movilidad sostenible cuerda; tanto PP como PSOE han optado por invertir el grueso de las inversiones públicas en infraestructuras o en un modelo cuestionable del sistema viario que no atendía en demasiadas ocasiones a las demandas de flujo poblacional, económico o lógico, sino más pronto por demandas clientelares, electoralistas o de estrategia partidista, hecho que también se ha trasladado a la política ferroviaria; AVE elitista para conectar Madrid con todas las capitales de provincia, pero sin vertebrar la resto del Estado, y en detrimento del tren tradicional que ha ido desmantelándose. No se ha apostado por el transporte público, no se ha apostado por rebajar el impacto ambiental, la pisada del CO2, por buscar alternativas sostenibles y señaladas de movilidad; todo se ha diseñado para los vehículos particulares tradicionales; las ciudades, las carreteras, autovías o autopistas; para dar cabida en cuantos más coches mejor.

Ha sido una política desarrollista, que ha esquilado paisaje, territorio, recursos públicos, vidas y ha generado contaminación; y esa falta de visión de futuro ha generado igualmente que por ahora, las carreteras, las autopistas, las vías rápidas sean imprescindibles.

Si no hay trenes dignos, ni buenos servicios de autobuses o tranvías interurbanos, la gente necesita usar su vehículo. Si no hay trenes de mercancías dignos y paralizamos actuaciones imprescindibles como el Corredor Mediterráneo, las mercancías deben transportarse por camiones por carreteras y autopistas; triste, pero real.

Y así, mientras parte del territorio se ve obligado a deber circular por autopistas de peaje con todo lo que esto comporta para ganar comodidad y seguridad, la otra parte cuenta con autovías gratuitas financiadas generosamente por fondos europeos o ejecutadas vía los Presupuestos del Estado. Los sucesivos gobiernos estatales han decidido que la Comunidad Valenciana forme parte de este primer grupo durante, añadiendo a la infrafinanciación una infrainversión, que denota un claro desinterés por nuestro territorio.

la Autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Esta importante vía de comunicación discurre en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alacant, siguiendo su recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N-340 y N-332) que, a veces, atraviesan importantes núcleos de población y soportan una elevada densidad de tráfico de vehículos.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En 1970 el dictador Francisco Franco y su vicepresidente Carrero Blanco firmaban un decreto de ejecución y régimen expropiatoria para los terrenos necesarios de la autopista. La primera fue adjudicada en Autopistas del Mare Nostrum, SA, concesionaria del Estado, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio (BOE de 8 de septiembre de 1971) y la segunda a esta misma sociedad por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre de 1972), como prolongación del anterior.

En 2019 está previsto a que acabe la concesión después de varias prórrogas que han beneficiado a las concesionarias. Algo muy cuestionable y especialmente para aquellos que han debido pagar durante décadas abusivos peajes por circular de norte a sur del Mediterráneo, en una de las zonas más dinámicas del Estado.

Gracias a tres prórrogas que la empresa pactó sucesivamente con Gobiernos del UCD, del PSOE (en 1986) y del PP (por 13 años más, hasta 2019) el vial sigue siendo explotado y de pago, con tarifas abusivas.

Las previsiones de la concesionaria se superarán a la alza, de manera que, con la aplicación de las mismas tarifas el número de vehículos aumentó considerablemente, y en consecuencia, los beneficios empresariales. Solamente este hecho ya hubiera sido motivo más que suficiente para denunciar el convenio entre el Ministerio de Fomento y AUMAR y renegociar los términos establecidos en el Plan Económico Financiero en favor del Estado y los usuarios del AP-7 en forma de rebaja de tarifas o reducción del período de la concesión.

Los contratos leoninos para alargar la duración de las concesiones y la opacidad en la gestión y rendimiento de sus operaciones, han dejar de tener cabida, al estar ya las construcciones amortizadas y las tarifas desorbitadas, por el imparable aumento que han experimentado con los años.

La red alternativa en muchos casos, la N-340, se encuentra totalmente desfasada frente a las necesidades de circulación, ya que esta infraestructura que fue creada entre los años 50 y 60, soporta en día de hoy la mayor parte del transporte de mercancías por carretera de la costa mediterránea y desplazamientos privados, lo cual supone una media de 25.000 vehículos por día, con el peligro que esto supone a su paso por las poblaciones. El problema se repite en la N-332 y, delante esto, siempre la alternativa que se propone por parte de la administración es la de hacer nuevos viales, desdoblarse los existentes y, en definitiva, continuar malgastando dinero públicos y destrozando el territorio, mientras la principal excusa para no querer recuperar la AP-7 es el alto coste que generaría pagar los derechos a las concesionarias por el lucro cesante. Nunca se han aportado datos sobre lo que sería más oneroso económicamente, si la construcción de nuevas infraestructuras o el rescate (que haría innecesarias las primeras), y esto hablante solamente en términos económicos, ya que, en términos ambientales o paisajístico, a largo plazo, no hay comparación posible.

Hay que recordar que recientemente, los tribunales han obligado en el Estado Español a recuperar las concesiones a determinadas autopistas a causa del riesgo de



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

# ACTA PLENO

## 13/2018

7/11

liquidez, como son los radiales madrileños 2, 3, 4 y 5 (consorcio accesos de Madrid compuesto por Abertis, ACS; Sacyr y Bankia); la M-12 (Eje Aeropuerto Barajas), el AP-41 (Madrid-Toledo), el AP-36 y dos tramos del AP-7, la circunvalación de Alicante (Ciralsa) y a la de Cartagena- Verdadera (Aucosta). Además, en 2014 el Tribunal Supremo falló a favor de los propietarios y el Estado también debería hacer frente al aumento de valor inicialmente previsto de las expropiaciones de las autopistas radiales de Madrid al haberse calculado por bajo el precio justo.

La nacionalización de las autopistas es una consecuencia de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración por la que el Estado debe asumir la concesión de una infraestructura en caso de fallo y abonar en las empresas concesionarias el importe de la inversión que aún no se ha recuperado. En definitiva, un mecanismo legal basado a socializar pérdidas y privatizar beneficios, algo injusta y propio de otros tiempo.

El agravio hacia los valencianos y valencianas es intolerable e inalcanzable: mientras la mayor parte de la ciudadanía del Estado español goza de infraestructuras gratuitas, otros deben abonar cantidades desorbitadas. Con la crisis, la bajada generalizada del poder adquisitivo y la falta de inversión pública, las rutas alternativas han proliferado: carreteras de dos sentidos con un único carril en condiciones deplorables y con niveles de siniestralidad muy más elevados que las autopistas. Solamente hay que recordar que, según un estudio realizado por el RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carreteras más peligroso de la España. Por su parte, el informe eurorape 2016 señala que algunos de los tramos con mayor proporción de accidentes mortales y graves con vehículos pesados de la Red de Carreteras del Estado son la N-340/Castellón) del km. 1038 al 1050 (entre Peníscola y Vinaròs), donde se han producido accidentes mortales y graves. El índice de riesgo ha aumentado del 49,3 al 56,3 a pesar de la nueva variante con un solo carril por sentido. Ningún si más, apuntar que el IMD (Intensidad Media Diaria medida en vehículos/día) del vial es de 15.240. La gratuita de el AP7 es alternativa a la elevada siniestralidad del resto de carreteras saturadas que tenemos los valencianos y valencianas. Esta es un actuación que se podría llevar a cabo inmediatamente, sin obras.

Muchos municipios sufren diariamente los perjuicios causados por el AP7 los cuales tiene soluciones sencillas y factibles. Algunos ejemplos a resaltar son el del tramo de el AP7 entre Salou y Torredembarra, al sur de Tarragona; en 1999 el Ministerio de Fomento firmó un acuerdo con ACESA, la empresa concesionaria del tramo catalán de el AP7, que hizo gratuito el tramo de la autopista entre los dos municipios para todos los vehículos que se incorporarán desde la Carretera Nacional 340 desde estas poblaciones. En 2001 se aprobó el Real decreto 1081/2001, de 21 de septiembre, que establece literalmente "para resolver la grave situación actual en la compleja red de carreteras que convergen en la población de Sagunt, así como para suprimir la travesía por la ciudad de la CN-340". En 2007 se aprobó el Real decreto 1166/2007 d'1 de septiembre, por cual se aprobaba el Convenio entre la Administración General del Estado y autopista Vasco Aragonesa (Avasa), en la parte expositiva de la que se reconocía que la autopista Bilbao-Saragossa (AP-69) que atraviesa la Rioja, podía



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

actuar como una circunvalación a su paso por Logroño y ser utilizada por los vehículos que se desplazan por la zona como itinerario alternativo a la carretera N-232.

Para dar cumplimiento a estos y otros convenios, en los Presupuestos Generales del Estado el Ministerio de Fomento destina todos los años una partida de transferencias corrientes bajo la rúbrica "Subvenciones y Apoyo a transporte terrestre". En el caso de la Comunidad Valenciana el rechazo por parte del Gobierno del Estado a movilizar fondo para este territorio que lleva 40 años pagando peajes ha sido constante, a pesar de las peticiones de los plenos de muchos municipios, acuerdos de los Cortes Valencianas y del Consejo de la Generalitat. Se demuestra nuevamente que estas operaciones dependen ya no de partidas presupuestarias o de la legalidad, sino de voluntad política exclusivamente.

La recuperación de el AP7 para su uso libre de pago ha sido una reivindicación histórica. Esta infraestructura viaria condiciona nuestro desarrollo y actividades, sin recibir a cambio beneficios que compensen los desventajas que suponen su existencia. El uso gratuito constituye una reivindicación justa delante de los sucesivos gobiernos estatales y más después de las recientes declaraciones públicas del anterior Ministro de Fomento a que muestran que no se garantiza su liberación ni su gratuidad.

La fecha de finales de 2019 como fin de la concesión es intolerable y urge ya su liberalización inmediata (especialmente en el Bajo Maestrazgo, la Plana, la Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a la autopista por las comarcas mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de accidentes, la saturación existente y el alarmante mortalidad de estas vías.

Es por eso que, desde las diferentes organizaciones cívicas, sindicales y empresariales de la sociedad valenciana, se realizan actos reivindicativos en el sentido de reclamar el liberación definitivo de el AP7 así como su uso gratuito, sin más peajes ni tasas especiales. La última de ellas fue el 23 de mayo de 2018, en Valencia, convocada por la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA) y por la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV).

Los valencianos y valencianas estamos mucho escarmentados de la falta de palabra del diferentes gobiernos centrales, que siempre prometieron en su momento no alargar o renovar la concesión, por esto, pedimos compromisos claros y sin letra pequeña.

El Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. No realizar nuevos trámites normativos y administrativos que permiten una nueva prórroga de la gestión de el AP7 y garantizar su gratuidad una vez extinto el contrato de concesión, y que se manifieste de manera clara y taxativa que el Gobierno no prorrogó la explotación privada bajo ningún concepto.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



# ACTA PLENO

## 13/2018

9/11

2. Garantizar que, una vez rescatada la gestión pública de el AP7, no se va a aplicar ningún nuevo canon, euroviñeta, peaje blando o en la sombra, compensación económica por su mantenimiento a manos de concesiones, ni forma gestión, explotación, mantenimiento, que no sea de la puramente pública y con cargo a la administración general del Estado.
3. Exigir en la empresa concesionaria de el AP7 el entrega de la misma a finales de 2019 en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento.
4. Bonificar de manera inmediata el 50% del importe del peaje a los vehículos pesados y a eximir del importe del peaje a los vehículos ligeros que utilizan la AP7 a su paso por la Comunidad Valenciana, por lo menos en el tramos coincidentes con las carreteras de mayor siniestralidad y/o alta intensidad de tráfico, y en igualdad de condiciones respecto del acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 31 de agosto de 2018, por el que se aprobaron bonificaciones y exenciones en el uso de el AP7 a su paso por Cataluña.
5. Redactar por parte de la Administración General del Estado, de forma urgente proyectos que permitan en los municipios afectados por el trazado de el AP7 dentro de su término municipal, dotarse de una conexión de enlace con el vial.

La Sra. Lourdes Moreno solicita la palabra. El Sr. alcalde, por cuestión de orden se la deniega ya que no se ha hecho en su momento.

---

### CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**4 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1862/2018 hasta el 2041/2018

Lourdes Moreno Blay, portavoz del grupo Compromís, solicita clarificación informe sobre las resoluciones siguientes:

-Resoluciones 1998 y 1986, están duplicadas, pregunta si se ha anulado una de ellas. El alcalde le responde que se comprobará.

-RA 1866, relativa a grupo de facturas núm. 52/2018, concretamente las facturas n.º 2647 y 2648 referentes a mantenimiento del aire acondicionado. Pregunta si no se hace cargo del mantenimiento el fontanero de la empresa municipal.

El Sr. alcalde contesta que habrá de comprobarse, pero advierte que el fontanero de la empresa municipal hace cargo mantenimiento básico, si excede de los recursos se externaliza.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Rafael Beltrán Domènech, portavoz grupo municipal PP, solicita clarificació sobre la RA 1887, relativa a líneas presupuestarias. El alcalde cede la palabra a la interventora accidental que comenta que es obligación de remitir dicha información al MINHAP. El Sr. alcalde puntualiza que no afecta en modo alguno al presupuesto.

## 5. RUEGOS

Lourdes Moreno Blay, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, presenta un ruego con escrito y documentación gráfica sobre el estado de desbordamiento de los contenedores enterrados para el reciclaje de envases en diversas partes de Almussafes, especialmente los fines de semana. Pide que se adopten medidas necesarias como el incremento de la frecuencia de la recogida y limpieza de los contenedores.

Alcalde, no es lo habitual, pero siempre que ocurre se adoptan las medidas necesarias.

## 6. PREGUNTAS

Lourdes Moreno Blay formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cual es la periodicidad de recogida y limpieza?

Alcalde: Se le informará en la próxima comisión informativa

2. En un pleno anterior formulé ruego para que se arreglase la valla de seguridad del carril bici en la Av. de la Foia ¿se ha reparado?

El Sr. alcalde manifiesta que en estos momentos no lo sabe. Pero solicita la colaboración de los concejales para comunicar al servicio correspondiente la situación para poder remediarla cuanto antes, sin perjuicio de que se plantee en el pleno.

3. En relación a la intervención hecha por el Sr. alcalde en el punto de la moción que se acaba de aprobar (para la gratuidad de la AP-7 y la adopción de medidas compensatorias mientras finaliza la prórroga de la concesión) haciendo "memoria histórica" sobre el hecho de que no se ha presentado en todos los años que su grupo ha estado en el Gobierno, ninguna moción relativa a la gratuidad de la AP7; pero el grupo socialista tampoco lo hizo durante esos años, y podía hacerlo igual que Compromís lo hace ahora.

Alcalde, manifiesta que no recuerda ese momento.

4. Pregunta al concejal delegado de educación. En el pleno el 6 de agosto y en relación al acuerdo tomado en referencia al Pla Edificant, pregunta porqué no se incluía la obras del IES. "Se me dijo que era por motivos ajenos al Ayuntamiento. La información que tengo no es esa, sino que el retraso es imputable al ayuntamiento".

El concejal delegado de Educación, Pau Bosch, se reitera en lo dicho anteriormente y se reafirma en que la causa es ajena al ayuntamiento, como ya explicó en el pleno referido, no es que no se vayan a hacer las obras, sino que se pospuso su inclusión en el Edificant para septiembre.



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

# ACTA PLENO 13/2018

11/11

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde alza la sesión a las 20:45 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo que establecen los arts 89 y 90 ROM.

El alcalde

La secretaria general



ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:13/11/2018 13:45:35 CET

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:13/11/2018 9:02:24 CET

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: +k7P ngTg nK+8 xayG 1Xkh jK7Q /Eo=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>